OTROSI MODIFICATORIO No. 01 a la CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 110.2013.397.2025.

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE**
NIT	**891.857.823-6**
CONTRATISTA	**IDEAR´T SAS**
NIT	**NIT** 901373600-8
R/L	**PATRICIA GARCIA BERMEO**
CC No.	39.951.071 de Villanueva (Casanare)
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, REGULADORES DE VOLTAJE Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, CASANARE"**
VALOR:	**TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($38.851.120,00 M/CTE)**
PLAZO:	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**15 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA PRESENTE OTROSI MODIFICATORIO No. 1	**26 DE DICIEMBRE DE 2025**

Entre los suscritos **CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL**, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía No.74.810.304 expedida en Sabanalarga Casanare, en su calidad de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación legal del Municipio, facultado para celebrar contratos y convenios mediante el **ACUERDO MUNICIPAL No 001 de 2024 de 29 de febrero**, elegido por voto popular conforme consta en credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de este Municipio, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la **IDEAR´T SAS, NIT No. 901373600-8, representado legalmente por PATRICIA GARCIA BERMEO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 39.951.071 de Villanueva (Casanare),** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente el **OTROSI No. 01 a la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2013.397.2025, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SC-SG-MC-065 DE 2025**. **CLÁUSULAS** que más adelante se describen, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales al celebrar un contrato y con el fin de asegurar una adecuada prestación podrán pactar modificaciones a lo contratado.

2. Que, la entidad adelantó **PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SC-SG-MC-065 DE 2025,** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, REGULADORES DE VOLTAJE Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, CASANARE,** suscribiéndose la **CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. 110.2013.397.2025** con **IDEAR´T SAS, NIT No. 901373600-8, representado legalmente por PATRICIA GARCIA BERMEO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.951.071 de Villanueva,** por un valor total de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($38.851.120,00 M/CTE),** y un plazo de ejecución inicial de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2. Que, Que, el día 23 de diciembre, la supervisión recibió los ítems por un valor de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($29,331,120,00 M/CTE), sin embargo, el ítem uno (01) "UPS 1200VA" no se entregó debido a que se presenta novedad en la descripción del ítem a entregar, y por tanto no se ingresa a almacén por una diferencia de acuerdo con la especificación técnica.

2. Que, Que, a través de oficio de fecha 24 de diciembre de 2025, el contratista manifiesta que los proveedores a nivel nacional certifican que la descripción técnica del elemento correspondiente al ítem uno (01) "UPS 1200VA2", no se encuentra en el mercado y fueron remplazadas por funcionalidad y protección de las UPS.

2. Que, Que, por medio de Acta de Reunión de fecha 24 de diciembre de 2025, el contratista relaciona la nueva cotización teniendo en cuenta que el elemento relacionado en el contrato tuvo variación en el mercado como se explicó en líneas precedentes, variando la ficha técnica del bien en cuanto a las especificaciones técnicas, siendo preciso aclarar que el elemento no presenta variaciones en su valor, ya que solo tiene una reducción de 6 a 4 Tomas con Respaldo de batería y protección contra sobrecargas, lo cual no afecta el funcionamiento del equipo.

2. Que, Que, mediante documento de fecha 26 de diciembre de 2025 suscrito por: **KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**, Secretaria General y de Gobierno, se solicitó modificatorio No. 01 a la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2013.397.2025, que busca modificar el ítem uno (01) en cuanto a la especificación de la ficha técnica que sustenta el proceso.

2. Que, Que, a través de respuesta de fecha 26 de diciembre de 2025, el señor alcalde **CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL** aprobó el **MODIFICATORIO No. 1** a la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2013.397.2025, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SC-SG-MC-065 DE 2025.

8. Que, el presente **OTROSI No. 01** se suscribe el 26 de diciembre de 2025, el cual se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE el NUMERAL 2. ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, estipulada dentro de la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2013.397.2025, en lo referente únicamente a la especificación de la ficha técnica del ÍTEM 1, la cual quedará así:

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. El contratista debe suministrar cada uno de los productos que se relacionan en el siguiente cuadro de ítems, de conformidad con el mismo. **(cantidad, descripción, especificación técnica, condiciones de calidad y en estado nuevo.)** La totalidad de los productos requeridos se deberán entregar dentro del término que sea establecido por la entidad a la Oficina de Almacén, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	UPS 1200VA Potencia pico: 1200VA Potencia nominal: 600VA **Tomas con Respaldo de batería y protección contra sobrecargas: 4** **Tomas con Protección exclusiva contra sobretensión: 2** Entrada: 120V +/- 10% Tensión nominal: 50/60Hz Margen de tensión: 89-145VCA	UNIDAD	16

	Frecuencia: 60Hz (detección automática) Tipo y número de baterías: 12V 7Ah (2)		
2	Regulador de Voltaje 1200VA	UNIDAD	16
3	Cable HDMI 10 metros	UNIDAD	2
4	Computador ALL IN ONE	UNIDAD	4
5	Extensión eléctrica de uso pesado 30 metros	UNIDAD	1
6	extensión eléctrica de uso pesado 10 metros	UNIDAD	3

1. Garantizar la calidad en cada uno de los elementos a suministrar, en cumplimiento del objeto del contrato.

2. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades de la entidad, sin costo adicional para el Municipio.

3. El contratista deberá entregar los bienes en el Almacén Municipal ubicado en la Calle 4 No 6–15 segundo piso de la Alcaldía del Municipio de Sabanalarga (Casanare).

4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5. El oferente deberá presentar con su propuesta las fichas técnicas de los elementos a suministrar.

PARAGRAFO: Las demás especificaciones de la presente Cláusula conservan su eficacia y vigencia.

***CLÁUSULA SEGUNDA*: MODIFIQUESE** el NUMERAL 4. FORMA DE PAGO, estipulado dentro de la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2013.397.2025, el cual quedará así: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: **A)** HASTA EL **OCHENTA POR CIENTO (80%)** MEDIANTE ACTAS PARCIALES SOBRE EL AVANCE DEL SUMINISTRO Y DEBIDAMENTE APROBADAS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. **B)** UN ÚLTIMO PAGO EQUIVALENTE AL **VEINTE POR CIENTO (20%)** DEL VALOR DEL CONTRATO QUE SERÁ

CANCELADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PREVIO RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO - Hace parte integral de esta minuta y/o documento los documentos: a) Solicitud de modificatorio por parte del contratista de fecha 24 de diciembre de 2025. b) Acta de reunión de fecha 24 de diciembre de 2025. c) Solicitud de MODIFICATORIO No. 1 a la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2013.397.2025 de fecha 26 de diciembre de 2025, d) Respuesta a solicitud de MODIFICATORIO No. 1 a la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2013.397.2025, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SC-SG-MC-065 DE 2025, de fecha 26 de diciembre de 2025, debido a que determinan, regulan y complementan las condiciones pactadas.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICIDAD-De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, el presente **OTROSI No. 1** deberá publicarse en el SECOP II dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes a su suscripción.

CLAUSULA QUINTA: Los demás documentos, cláusulas, artículos, numerales y estipulaciones establecidas inicialmente y que no hubieren sido expresamente modificados o aclarados por el presente documento, conservan su eficacia y vigencia.

CLAUSULA SEXTA: DOMICILIO Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Sabanalarga, Casanare.

Donde para constancia se firma a los **VEINTISEIS (26) DIAS DE DICIEMBRE DE 2025.**

EL MUNICIPIO

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

IDEAR T SAS
Contratista

Elaboró: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Sabanalarga, Casanare, 26 de diciembre de 2025.

Señor.
CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde Municipal
Sabanalarga– (Casanare)

Asunto: Solicitud de Modificatorio N° 01 a la CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.397.2025

Cordial saludo.

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito autorización para adelantar el trámite de Solicitud de Modificatorio N° 01, a la CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.397.2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Municipio de Sabanalarga – Casanare, para el día 05 de diciembre del año en curso, suscribió CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.397.2025 con **IDEAR´T SAS, NIT No. 901373600-8,** representado legalmente por PATRICIA GARCIA BERMEO, **C.C. No. 39.951.071** de Villanueva, para desarrollar el objeto consistente en **""ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, REGULADORES DE VOLTAJE Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, CASANARE"**, por un plazo de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.**

Informe por parte de la supervisión

Durante la ejecución del contrato, el día 23 de diciembre se recibieron los demás ítems por un valor de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($29,331,120,00 M/CTE), el ítem uno (01) no se entregó debido a que se presenta novedad en la descripción del ítem a entregar, los demás ítem se recibieron y condiciones técnicas, de calidad y conformidad de los bienes, de acuerdo con los requerimientos estrictamente a lo descrito en el contrato mencionado anteriormente, el supervisor establece que estos cumplen con los requerimientos, comprobando la calidad, las cantidades, el estado, pólizas, garantías, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual, el ítem número uno (01) UPS 1200VA, no se ingresa a almacén por una diferencia de acuerdo con la

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

especificación técnica, el supervisor certifica que los demás bienes recibidos cumplen con lo establecido en la CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2011.397.2025 de fecha 05 de diciembre de 2025.

el correspondiente recibo, de los bienes y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato así:

Ítem	Nombre del elemento	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Especificaciones (marca, serial, etc.)	Observaciones
2	Regulador de Voltaje 1200VA	UNIDAD	16	228.000,00	693.120,00	4.341.120,00	SEGÚN CONTRATO	**CUMPLE**
3	Cable HDMI 10 metros	UNIDAD	2	148.000,00	56.240,00	352.240,00	SEGÚN CONTRATO	**CUMPLE**
4	Computador ALL IN ONE	UNIDAD	4	5.078.000,00	3.859.280,00	24.171.280,00	SEGÚN CONTRATO	**CUMPLE**
5	Extensión eléctrica de uso pesado 30 metros	UNIDAD	1	218.000,00	41.420,00	259.420,00	SEGÚN CONTRATO	**CUMPLE**
6	extensión eléctrica de uso pesado 10 metros	UNIDAD	3	58.000,00	33.060,00	207.060,00	SEGÚN CONTRATO	**CUMPLE**

Se recibió una solicitud de modificación por parte del contratista de fecha 24 de diciembre de 2025, donde manifiesta que le ítem uno (01) UPS 1200VA, los proveedores a nivel nacional certifican que la descripción técnica del elemento descrito en el contrato no se encuentra en el mercado debido a irregularidades presentadas por ese tipo de equipos por motivos de no sostener la carga y generar inestabilidad en la UPS, y fueron remplazadas por 4 reguladas y 2 de protección exclusiva contra sobre tensión, dando protección de este modelo de UPS, esta solicitud se encuentra acompañada de dos certificaciones de proveedores.

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Los fabricantes de UPS y las guías de buenas prácticas en protección eléctrica —como las publicadas por APC Schneider Electric y Tripp Lite— señalan que:

- Los modelos de UPS evolucionan constantemente debido a actualizaciones de seguridad eléctrica, mejoras en la regulación de voltaje y cambios en los estándares de protección.
- Es común que referencias antiguas sean descontinuadas cuando presentan fallas recurrentes o cuando se introducen configuraciones más estables, como la separación entre tomas reguladas y tomas de protección contra sobretensión.
- La incorporación de tomas reguladas y tomas exclusivas de protección no altera la capacidad nominal (VA) del equipo, por lo que no afecta el cumplimiento del objeto contractual cuando la potencia y autonomía se mantienen.

En el mercado aun existen inventario de este tipo de unidades, pero la garantía y funcionalidad y protección de las UPS no se garantiza, así mismo por el producto está saliendo del mercado no se encuentra la cantidad solicitada.

Concepto técnico por parte de la supervisión

Como se relacionó con anterioridad, hay novedad del elemento en el mercado ítem No. 01 UPS 1200VA, debido a que las relacionadas en el contrato están saliendo del mercado por funcionalidad y protección de las UPS, la descripción que está disponible y cumple con la mayoría **de la descripción técnica es la siguiente:**

Descripción inicial

UPS 1200VA
Potencia pico: 1200VA
Potencia nominal: 600VA
Tomas con Respaldo de batería y protección contra sobrecargas: 6
Tomas con Protección exclusiva contra sobretensión: 2
Entrada: 120V +/- 10%
Tensión nominal: 50/60Hz
Margen de tensión: 89-145VCA
Frecuencia: 60Hz (detección automática)
Tipo y número de baterías: 12V 7Ah (2)

Descripción actualizada

UPS 1200VA
Potencia pico: 1200VA
Potencia nominal: 600VA
Tomas con Respaldo de batería y protección contra sobrecargas: 4

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270, Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Tomas con Protección exclusiva contra sobretensión: 2
Entrada: 120V +/- 10%
Tensión nominal: 50/60Hz
Margen de tensión: 89-145VCA
Frecuencia: 60Hz (detección automática)
Tipo y número de baterías: 12V 7Ah (2)

Con lo anterior, se citó a reunión el 24 de diciembre de 2025, donde se reunió el contratista, e supervisor del contrato y el señor alcalde municipal, En ese orden de ideas, el contratista relaciona cotización nueva con el oficio de fecha 24 de diciembre de 2025 con radicado, teniendo en cuenta el elemento relacionado en el contrato tuvo variación en el mercado como se explica anteriormente, pues que la ficha técnica del bien varía las especificaciones técnicas, es preciso aclarar que el elemento no presenta variaciones en su valor, ya que solo tiene una reducción de 6 a 4 Tomas con Respaldo de batería y protección contra sobrecargas, lo cual no afecta el funcionamiento del equipo.

Ahora bien, por la premura del tiempo del contrato actual se requiere Modificatorio No. 01 a CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.397.2025, ya que es indispensable darle continuidad al proceso en mención, la presente contratación es necesaria, para poder dar el cumplimiento con cada una de las especificaciones solicitadas para el contrato, teniendo en cuenta que el equipo que estaba inicialmente no se encuentra en el mercado debido irregularidades en su funcionamiento y por tal motivo ha salido de circulación, adquirirla sería innecesario porque no va a cumplir objeto del contrato.

Estudio previo

La adquisición de nuevos equipos de cómputo, ups, reguladores de voltaje, extensiones y cables HDMI son para mejorar los equipos existentes permitirá optimizar los tiempos de respuesta, fortalecer la capacidad operativa, garantizar la continuidad de los procesos institucionales y mejorar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía. Asimismo, contribuirá al cumplimiento de las políticas de Gobierno Digital, fomentará la eficiencia administrativa y respaldará la transformación tecnológica del municipio.

La no atención de esta necesidad conlleva riesgos significativos, tales como:

- Persistencia de fallas técnicas y disminución de la productividad del talento humano.
- Incremento de costos por mantenimientos correctivos y pérdida de eficiencia operativa.
- Riesgo de incumplimiento de obligaciones legales y normativas ante los entes de control.
- Vulnerabilidad en la seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional.

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

- Dificultad para implementar plenamente los lineamientos de Gobierno Digital y procesos de modernización administrativa.

la Administración Municipal de Sabanalarga, debido al funcionamiento de la entidad y sus diferentes dependencias, las cuales han realizado solicitudes de la necesidad de estos elementos tecnológicos, para el normal desarrollo de sus actividades y de esta forma: garantizar la ejecución de las metas establecidas; en este sentido para continuar atendiendo las necesidades de la administración se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos de conformidad con lo establecido con el manual interno de contratación.

De acuerdo con lo anterior, es preciso menciona que en al año 2024 la Alcaldía Municipal de Sabanalarga Casanare, adelantó proceso en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos III CCE-280-AMP-2021 de febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025. Cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, ESCÁNER, COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, CASANARE". siendo así en el proceso de adquirieron 12 equipos de cómputo, la administración municipal con el fin de completar la cantidad de equipos para cada una de los empleados de planta del municipio de sabanalarga Casanare planteó la compra de 4 equipos nuevos y dieciséis (16) UPS 1200VA dieciséis (16) Regulador de Voltaje 1200VA, esto con el fin de proteger y conservar cada uno de los equipos.

Con la adquisición de los elementos tecnológicos que se pretenden adquirir, se fortalece la capacidad operativa de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga - Casanare, de forma positiva en la prestación de los servicios a cargo de la entidad, impacto que se traduce en eficiencia y eficacia en la atención que recibirán los usuarios y de igual forma la información que deben presentar las dependencias a los diferentes entes de control, cumpliendo de esta forma con las normas y leyes, es así que con la adquisición de cada uno de los equipos y/o elementos que hacen parte del presente proceso se fortalece y se mejora la función administrativa.

La adquisición de: cuatro (04) computadores de mesa para computado de mesa, dieciséis (16) UPS 1200VA dieciséis (16) Regulador de Voltaje 1200VA. Así como la adquisición una (01) Extensión eléctrica de uso pesado 30 metros y tres (03) Extensión eléctrica de uso pesado 10 metros mejorarán el acceso a las tecnologías de la información y permitirán renovar su plataforma tecnológica e informática de la administración municipal de Sabanalarga Casanare.

Así las cosas, se encuentra debidamente justificada la presente contratación, y bajo la normatividad vigente y aplicable se procede a analizar las condiciones para participar en la presente convocatoria.

Plan Anual de Adquisiciones

Con el presente proceso contractual se estaría dando cumplimiento a las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal "SABANALARGA SOLIDARIA Y EMPRENDEDORA 2024-2027",

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 31 de mayo 2024, **línea estratégica.** "SABANALARGA SOLIDARIA, EMPRENDEDORA, INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA"; **proyectos: 1.** *FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANALARGA, CASANARE* **códigos BPIN** 2024853000033; **Sector: 1.** *GOBIERNO TERRITORIAL;* **Programa:** FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL **Metas: 1.** *FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES* **actividad: 1.** *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SOFTWARE Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.*

En virtud de lo anteriormente expuesto se requiere realizar Modificatorio No. 01 a CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.397.2025, en la descripción del ítem uno (01) el cual, debido a la disponibilidad del producto en el mercado, el cual se relaciona así:

UPS 1200VA

Potencia pico: 1200VA

Potencia nominal: 600VA

Tomas con Respaldo de batería y protección contra sobrecargas: 4

Tomas con Protección exclusiva contra sobretensión: 2

Entrada: 120V +/- 10%

Tensión nominal: 50/60Hz

Margen de tensión: 89-145VCA

Frecuencia: 60Hz (detección automática)

Tipo y número de baterías: 12V 7Ah (2)

Así mismo, MODIFICAR la **FORMA DE PAGO**, el cual quedará así: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: **A)** HASTA EL **OCHENTA POR CIENTO (80%)** MEDIANTE ACTAS PARCIALES SOBRE EL AVANCE DEL SUMINISTRO Y DEBIDAMENTE APROBADAS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. **B)** UN ÚLTIMO PAGO EQUIVALENTE AL **VEINTE POR CIENTO (10%)** DEL VALOR DEL CONTRATO QUE SERÁ CANCELADO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PREVIO RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.

En conclusión, es pertinente realizar Modificatorio No. 01 a CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2013.397.2025, toda vez que está garantizado la disponibilidad.

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Lo anterior, no modifica el valor total del contrato, ni las cantidades, esta modificación, tiene como finalidad modificar un de la una parte del ítem, cambio que no afecta la funcionalidad del equipo solicitado, y así dar cumplimiento al objeto contractual, el valor ofertado y a la disponibilidad presupuestal del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SC-SG-MC-065 DE 2025, suscribiéndose el CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2013.397.2025, que tiene su fundamento en el estudio de conveniencia y oportunidad del referido proceso, pues las condiciones particulares anteriormente descritas así lo ameritan.

Agradezco su atención prestada.

Juliana Arenas
KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno.

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Fecha:	24 de diciembre de 2025	**Acta No**	N/A
Actividad:	Reunión presupuesto Contrato 110.2013.397.2025	**Lugar:**	Despacho del alcalde
Hora de inicio:	10:29 am	**Hora de finalización:**	11:00am

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA

- ✓ Saludo de bienvenida
- ✓ Proposiciones y varios
- ✓ Compromisos y Conclusiones

TEMA A TRATAR:

Cambio de descripción del ítem 01 **CARTA** DE ACEPTACION DE OFERTA No. 110.2011.397.2025 de fecha 05 de diciembre de 2025.

PARTICIPANTES:

Alcalde de Sabanalarga – Carlos Efrén Espinosa Bernal
Secretaria General y de Gobierno - Karen Juliana Arenas (supervisora)
Personal de sistemas Contratado secretaría general y de Gobierno - William Andrés Godoy Rojas
Contratista 110.2011.397.2025 - IDEAR´T SAS, representado legalmente por PATRICIA GARCIA BERMEO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:29 a.m. del día 24 de diciembre de 2025, el contratista manifiesta que respecto del ítem uno (01) correspondiente a la UPS de 1200 VA, los proveedores a nivel nacional certifican que la referencia descrita en el contrato ha dejado de fabricarse y no se encuentra disponible en el mercado, debido a irregularidades reportadas en ese tipo de equipos, particularmente relacionadas con fallas en la sostenibilidad de la carga y generación de inestabilidad operativa.

De acuerdo con la información suministrada por los proveedores, dichos modelos fueron reemplazados por equipos que incorporan cuatro (4) tomas reguladas y dos (2) tomas de protección exclusiva contra sobretensión, lo cual constituye la configuración actualmente disponible para garantizar la protección y estabilidad eléctrica del equipo.

La solicitud del contratista se encuentra soportada en dos certificaciones expedidas por los proveedores **CEM Multiservicios S.A.S., NIT 901376305-3**, y **Soluciones y Suministros Logística de Eventos, Talleres – Capacitaciones**. El contratista indica que el ajuste solicitado corresponde únicamente a la modificación descrita, manteniéndose en su totalidad las demás especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del contrato.

La Secretaría General y de Gobierno, en su calidad de supervisora del contrato, dispone que el personal técnico del área de sistemas emita concepto técnico sobre el ítem referido, con el fin de continuar con el

trámite de liquidación y pago. Asimismo, la entidad realizará un estudio de mercado para verificar que el valor del equipo se ajuste a la configuración actualmente disponible en el mercado.

En atención a lo anterior, el personal de sistemas informa que el cambio propuesto no desmejora las funcionalidades del equipo, y que, por el contrario, la configuración actual con tomas reguladas y tomas de protección exclusiva mejora la estabilidad y protección eléctrica, cumpliendo con los estándares de operación de las UPS disponibles en el mercado. Por tanto, se considera que la descripción del ítem se mantiene en su integridad, siendo el ajuste solicitado únicamente una actualización de la cantidad y tipo de tomas, las cuales presentan un funcionamiento óptimo.

Los fabricantes de UPS y las guías de buenas prácticas en protección eléctrica —como las publicadas por APC Schneider Electric y Tripp Lite— señalan que:

- Los modelos de UPS evolucionan constantemente debido a actualizaciones de seguridad eléctrica, mejoras en la regulación de voltaje y cambios en los estándares de protección.
- Es común que referencias antiguas sean descontinuadas cuando presentan fallas recurrentes o cuando se introducen configuraciones más estables, como la separación entre tomas reguladas y tomas de protección contra sobretensión.
- La incorporación de tomas reguladas y tomas exclusivas de protección no altera la capacidad nominal (VA) del equipo, por lo que no afecta el cumplimiento del objeto contractual cuando la potencia y autonomía se mantienen.

Estas consideraciones respaldan que el ajuste solicitado corresponde a una actualización tecnológica del mercado, sin afectar la funcionalidad ni el cumplimiento del contrato.

Se anexan las certificaciones de proveedores presentadas por el contratista, para un total de dos (02) folios.

Siendo las 11:00 AM de 24 de diciembre de 2025, se da por terminada la reunión.

FIRMAS ASISTENTES:

FIRMA: Juliana Arenas

NOMBRE: Karen Juliana Arenas Villamor
CARGO: Secretaria General y de Gobierno

FIRMA:

NOMBRE: William Andrés Godoy Rojas
CARGO: Personal de sistemas Contratado
Secretaría General y de Gobierno

FIRMA:

NOMBRE: IDEAR´T SAS, R/L. PATRICIA GARCIA BERMEO
CARGO: Contratista 110.2013.397.2025

Sabanalarga, Casanare, 26 de diciembre de 2025.

Doctora
KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno
Sabanalarga – Casanare

Asunto: Aprobación de modificación Nº 1 de la CARTA DE ACEPTACIÓN No. **110.2013.397.2025**

Que, en atención a su solicitud de fecha 26 de diciembre de 2025, me permito informar que una vez revisada dicha solicitud, este despacho considera conveniente aprobar el **MODIFICATORIO No. 01** a la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2013.397.2025, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, REGULADORES DE VOLTAJE Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, CASANARE**", ajustando el ítem 1 del presente contrato.

Sin otro particular,

CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL
Alcalde

Digitó: Paola Andrea Arenas Rodríguez PA.

Calle 4 Nº 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050
E-mail: alcaldía@sabanalarga-casanare.gov.co
www.sabanalarga-casanare.gov.co
Sabanalarga - Casanare

Sabanalarga Casanare, 24 de diciembre de 2025

Señores:
CRESOLUCIONES SAS
Nit 901549151-1
Correo: cresolusionessas@gmail.com

Asunto: Invitación a cotizar.

Respetuoso saludo,

La Administración Municipal de Sabanalarga Casanare está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor oficial de un proceso contractual de acuerdo a las siguientes consideraciones.

OBJETO DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, REGULADORES DE VOLTAJE Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, CASANARE"

ITEMS A COTIZAR:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	UPS 1200VA	UNIDAD	1			

Nota: Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como:

COSTOS INDIRECTOS: Impuestos, contribuciones Municipales y otras obligaciones:

CONCEPTO	TARIFA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Conforme a lo previsto en la ley 1607 de 2012 y sus decretos reglamentarios Nos. 099 y 1070 de 2013
INDUSTRIA Y COMERCIO	10 x 100 sobre el valor total del contrato. (Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga)
AVISOS Y TABLEROS	15% sobre el valor liquidado de industria y comercio. (Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga)
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1% sobre el valor total del contrato.
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	4% sobre el valor total del contrato.

ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1.5 % sobre el valor total del contrato.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR.	2% sobre el valor bruto del contrato, es decir, el valor de cada pago sin incluir el IVA.
SOBRETASA BOMBERIL	3% de la sumatoria de lo liquidado de industria y comercio y avisos y tableros.
RETE IVA, Y/O OTROS IMPUESTOS	Según corresponda a la calidad del bien o servicio, o la persona que presenta oferta.

Las garantías aplicables al presente proceso son:

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS**
Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual		X	Mínimo de 200 smlmv o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 smlmv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 smlmv, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	**X**		**DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO UN (1) AÑO MÁS**
CALIDAD DEL BIEN	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.**
Otras.		X		

NOTA: En el caso del IVA o Impuesto al consumo, es de señalar que, si el proponente está obligado a facturarlo, este valor deberá ser incluido dentro de la propuesta económica, formando parte del costo; de tal suerte que, en manera alguna, se supere el presupuesto oficial establecido.

En la cotización que se presente a la Alcaldía, deberá desglosar los costos directos e indirectos; de no desglosarse, se entenderá que estos están inmersos en el valor mensual del servicio que cotizarán.

NOTA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado que permita definir el presupuesto oficial de la contratación y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

En la cotización solicitada se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Registro único tributario (RUT).
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia de documento de identidad de representante legal.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día veintinueve (29) de diciembre de 2025, en la Secretaria General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, Casanare, ubicada en la dirección Calle 4 No 6 - 15 o en el correo contratos@sabanalarga-casanare.gov.co.

Cordialmente,

JulianaArenas
KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

MUNICIPIO DE SABANALARGA

ESTUDIO DE MERCADO - ANALISIS DE COTIZACIONES

				PROVEEDOR 1			PROVEEDOR 2			PRESUPUESTO OFICIAL		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
1	UPS 1200VA	UNIDAD DE MEDIDA	16.00	$ 500,000.00	$95,000.00	$9,520,000.00	$ 790,000.00	$150,100.00	$15,041,600.00	$ 500,000.00	$ 95,000.00	$ 9,520,000.00
VALOR TOTAL												$ 9,520,000.00

	ALCALDIA MUNICIPAL SABANALARGA DEPARTAMENTO CASANARE INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO: F-CT-019 VERSIÓN: 0 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/ 05/ 2016 RESPONSABLES: Todos las dependencias

Sabanalarga Casanare, 24 de diciembre de 2025

Señores:
ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT: 9 0 1 0 6 9 4 1 6 6
Correo: alassoluciones@gmail.com

Asunto: Invitación a cotizar.

Respetuoso saludo,

La Administración Municipal de Sabanalarga Casanare está interesada en recibir cotización a efectos de establecer el valor oficial de un proceso contractual de acuerdo a las siguientes consideraciones.

OBJETO DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, REGULADORES DE VOLTAJE Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, CASANARE"

ITEMS A COTIZAR:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	UPS 1200VA	UNIDAD	1			

Nota: Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Dentro del precio total cotizado, debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como:

COSTOS INDIRECTOS: Impuestos, contribuciones Municipales y otras obligaciones:

CONCEPTO	TARIFA
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Conforme a lo previsto en la ley 1607 de 2012 y sus decretos reglamentarios Nos. 099 y 1070 de 2013
INDUSTRIA Y COMERCIO	10 x 100 sobre el valor total del contrato. (Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga)
AVISOS Y TABLEROS	15% sobre el valor liquidado de industria y comercio. (Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga)
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1% sobre el valor total del contrato.
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	4% sobre el valor total del contrato.
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	1.5 % sobre el valor total del contrato.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR.	2% sobre el valor bruto del contrato, es decir, el valor de cada pago sin incluir el IVA.
SOBRETASA BOMBERIL	3% de la sumatoria de lo liquidado de industria y comercio y avisos y tableros.
RETE IVA, Y/O OTROS IMPUESTOS	Según corresponda a la calidad del bien o servicio, o la persona que presenta oferta.

Las garantías aplicables al presente proceso son:

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS**
Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual		X	Mínimo de 200 smlmv o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 smlmv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 smlmv, al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	**X**		**DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO UN (1) AÑO MÁS**
CALIDAD DEL BIEN	**X**		**DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS.**
Otras.		X		

NOTA: En el caso del IVA o Impuesto al consumo, es de señalar que, si el proponente está obligado a facturarlo, este valor deberá ser incluido dentro de la propuesta económica, formando parte del costo; de tal suerte que, en manera alguna, se supere el presupuesto oficial establecido.

En la cotización que se presente a la Alcaldía, deberá desglosar los costos directos e indirectos; de no desglosarse, se entenderá que estos están inmersos en el valor mensual del servicio que cotizarán.

NOTA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado que permita definir el presupuesto oficial de la contratación y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

En la cotización solicitada se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Registro único tributario (RUT).
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia de documento de identidad de representante legal.

La cotización debe ser allegada a más tardar el día veintinueve (29) de diciembre de 2025, en la Secretaria General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Sabanalarga, Casanare, ubicada en la dirección Calle 4 No 6 - 15 o en el correo contratos@sabanalarga-casanare.gov.co.

Cordialmente,

JulianaArenas

KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

	ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA **DEPARTAMENTO CASANARE** **FICHA TÉCNICA MÍNIMA CUANTÍA**	**CÓDIGO:** F-CT-040 **VERSIÓN:** 0 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/ 06/ 2016 **RESPONSABLES:** Todos las dependencias

FICHA TÉCNICA DE BIEN O SERVICIO

Teniendo en cuenta que el proceso de selección que se adelanta corresponde a la modalidad de contratación de mínima cuantía, a continuación, se anexan como parte integral del estudio previo y conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y subsiguientes, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen, reglamenten o deroguen, las fichas técnicas de cada uno de los bienes o servicios por adquirir.

FICHA TECNICA No. 1

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO:

- UPS 1200VA

A) CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

A.1) GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO

El Clasificador de Bienes y Servicios es:				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**UNSPSC**
39000000	**39120000**	**39121600**	**Regulador de voltaje**	**39121635**

B) UNIDAD DE MEDIDA:

- UNIDAD

C) CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS.

C.1) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL BIEN O PRODUCTO A CONTRATAR.



UPS 1200VA
Potencia pico: 1200VA
Potencia nominal: 600VA
Tomas con Respaldo de batería y protección contra sobrecargas: 4
Tomas con Protección exclusiva contra sobretensión: 2
Entrada: 120V +/- 10%
Tensión nominal: 50/60Hz
Margen de tensión: 89-145VCA
Frecuencia: 60Hz (detección automática)
Tipo y número de baterías: 12V 7Ah (2)

Reviso: William Andrés Godoy Rojas
Aprobó: Karen Juliana Arenas Villamon

Villanueva Casanare 24 de diciembre de 2025

CERTIFICADO DE AVISO DE DESCONTINUACION DE PRODUCTO

LA EMPRESA CEM MULTISERVICIOS S.A.S
CON NIT: 901376305-3

SEÑORES
IDEAR´T S.A.S
NIT:901373600-8
LA CIUDAD

Asunto: Aviso Importante sobre la Descontinuación del **UPS 1200 VA a 600VA con 6 tomas de Respaldo y 2 tomas de protección exclusiva contra sobre tensión**.

Estimado/a CLIENTE **IDEAR´T S.A.S** en base a la solicitud presentada por ustedes a la empresa **CEM MULTISERVICIOS S.A.S** sobre las especificaciones técnicas (características de los ups).

Por motivos de calidad en el funcionamiento de la UPS con 6 tomas reguladas y 2 de protección, el fabricante las saco del mercado por motivos de no sostener la carga y generar inestabilidad en la UPS y fueron remplazadas por la de 4 reguladas y 2 de protección exclusiva contra sobre tensión, Dando a la UPS más protección a los equipos (computadores de mesa, TV, impresoras ETC).

En el mercado aún existe inventario de unidades, pero la garantía de funcionalidad y protección de las Ups no se garantizan dado que en el año 2023 la compañía recibió quejas y devoluciones por garantías y respaldos de protección de este modelo de UPS como el que usted me solicito. En la actualidad la referencia solicitada a ustedes como proveedores en una versión antigua revisando el inventario de esa referencia.

Apreciado cliente IDEAR´T S.A.S le recuerdo las funciones de una Un UPS (Fuente de Alimentación Ininterrumpida) sirve para proporcionar energía temporal y de respaldo a dispositivos electrónicos (como computadoras, servidores, equipos médicos) cuando falla la electricidad principal, protegiéndolos de apagones repentinos, sobretensiones y fluctuaciones, permitiendo guardar trabajo, apagar equipos correctamente y evitar daños o pérdida de datos. Esencialmente, es una batería externa conectada a tus aparatos que se activa al instante ante un corte de luz, dando tiempo para una transición segura o un apagado ordenado.

CEM MULTISERVICOS S.A.S distribuidores directos UNITEC me permití elevar la solicitud a la importadora y la respuesta dada fue la anteriormente relacionada.

Anexo imágenes de las fallas y PQR presentadas por nuestros clientes, donde nuestra dependencia de calidad recibió.



Agradecemos sinceramente su lealtad y comprensión. Valoramos su negocio y estamos comprometidos a seguir ofreciéndole productos y servicios de alta calidad.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE: MARLY PEREZ DIAZ
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
CEL:3102729287

GENERALES S.A.S

Soluciones y Suministros
Logística de eventos
Talleres - Capacitaciones

Villanueva Casanare 24 de Dic de 2025

Señores:
IDEAR`T S.A.S.
Con NiT: 901373600-8
Villanueva Casanare

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud realiza por ustedes al correo sobre la cotización realizada con las siguientes características

UPS 1200VA
Potencia pico: 1200VA
Potencia nominal: 600VA
Tomas con Respaldo de batería y protección contra sobrecargas: 6
Tomas con Protección exclusiva contra sobretensión: 2
Entrada: 120V +/- 10%
Tensión nominal: 50/60Hz
Margen de tensión: 89-145VCA
Frecuencia: 60Hz (detección automática)
Tipo y número de baterías: 12V 7Ah (2)
Tiempo de autonomía: 12 Min*

Como distribuidores de las marcas FORZA , UNITEC , POWEST marcas reconocidas en el mercado manifiestan que las fabricas y basados en irregularidades presentadas por las clientes sobre la no protección de los equipos conectados en la UPS la casas fabricantes realizaron una pruebas de calidad y arrojando como resultado la disminución de las TOMAS de protección para garantizar una mejor regulación y protección cambiando las características del producto hace ya dos años iniciaron a enviar las nuevas UPS que están circulando en el mercado , las solicitadas por ustedes las existencias son mínimas.

Por lo anterior tengo en disponibilidad la UPS con las siguientes características

UPS 1200VA
Potencia pico: 1200VA
Potencia nominal: 600VA
Tomas con Respaldo de batería y protección contra sobrecargas: 4
Tomas con Protección exclusiva contra sobretensión: 2
Entrada: 120V +/- 10%
Tensión nominal: 50/60Hz
Margen de tensión: 89-145VCA
Frecuencia: 60Hz (detección automática)
Tipo y número de baterías: 12V 7Ah (2)
Tiempo de autonomía: 12 Min*

Quedare atenta para poderle ofrecer nuestros servicios,

Cordialmente,

SANDRA AVERA SANCHEZ
C.C. 33.645.680
GERENTE

Email: sysgeneralesas@gmail.com **Tel.** 3118533448

Sabanalarga Casanare 24 de Diciembre de 2025

Señores:
Alcaldía de Sabanalarga Casanare
Dr: Karen Juliana Arenas Villamor
Secretaria General y de Gobierno

Ref: Solicitud de modificación de forma de pago

Me permito solicitar a la administración municipal de Sabanalarga Casanare modificar la forma de pago estipulado en el contrato N°110.2013.397.2025 PROCESO DE MENOR CUANTIA INVITACION PUBLICA Nª SC-SG-MC-065 DE 2025 con Objeto: "***ADQUISICION DE COMPUTADORES, REGULADORES DE VOLTAJE Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA DIFERENTES DEPENDECIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SABALARGA, CASANARE***" el 100% del valor del contrato previa presentación del informe , ya que entregado el 90 % de los elementos solicitados en el contrato y teniendo en cuenta la temporada tengo retraso en la entrega de un item en especifico , por tal motivo solicito me colaboren para poder recibir un pago parcial por el contrato .

Agradezco de antemano su colaboración y oportuna ayuda.

Atentamente,

Patricia García Bermeo
Representante Legal y Gerente General
IDEAR'T S.A.S
Phone: 314 8648632
E-mail: ideartempresa@gmail.com

Gmail

contratos contratos <contratos@sabanalarga-casanare.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

Daymer Gonzalez <cresolucionessas@gmail.com> 29 de diciembre de 2025 a las 17:39
Para: contratos contratos <contratos@sabanalarga-casanare.gov.co>

Buena Tarde

envio cotizacion solicitada

sin otro en particular
[El texto citado está oculto]
--

COTIZACION SABANALARGA UPS -2025.pdf
1383K

Gmail

contratos contratos <contratos@sabanalarga-casanare.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION

ALAS <alassoluciones@gmail.com> 29 de diciembre de 2025 a las 15:11
Para: contratos contratos <contratos@sabanalarga-casanare.gov.co>

en atención a su solicitud adjunto Adjunto a la presente cotización, para los fines pertinentes,

MARTHA ALEYDA RODRIGUEZ GUERRERO
R/L. ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
NIT. 901.069-416-6

[El texto citado está oculto]

COTIZACION SABALARGA 2025.pdf
1264K

Sabanalarga Casanare 29 de Diciembre de 2025

Creamos Soluciones S.A.S

DOCTORA:
KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Cordial Saludo

Me permito dar respuesta a la solicitud de cotización para el proceso con OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, REGULADORES DE VOLTAJE Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, CASANARE".

ITEM A COTIZAR:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	UPS 1200VA	UNIDAD	1	$ 500.000	19%	$ 500.000

Los valores incluidos dentro de la cotización tienen incluidos todos los gastaos, costos, impuestos estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieren en la contratación pública.

Atentamente,

Daymer Gonzalez L.

DAYMER GONZALEZ LEGUIZAMON
C.C. 1.118.167.918 de Villanueva-Casanare
R/L CREAMOS SOLUCIONES S.A.S
Cel:3212764284
Villanueva -Casanare
Correo: creamosolucionessas@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2025 - 10:16:48
Recibo No. S001008236, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5ZGKQYjn6s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CRESOLUCIONES S.A.S.
Nit : 901549151-1
Domicilio: Villanueva, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 160906
Fecha de matrícula: 09 de diciembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN CARRERA 10 N 08 54 58
Barrio : VEREDA
Municipio : Villanueva, Casanare
Correo electrónico : cresolucionessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212764284
Teléfono comercial 2 : 3148649632
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CORREGIMIENTO DE SAN AGUSTIN CARRERA 10 N 08 54 58
Barrio : VEREDA
Municipio : Villanueva, Casanare
Correo electrónico de notificación : cresolucionessas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de noviembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2021, con el No. 41581 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CRESOLUCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto. La sociedad tendrá como objeto principal: 1. El servicio de logística y la organización de convenciones y eventos comerciales. 2. Comercio al por menor y al por mayor de prendas de vestir, sus accesorios y calzado. El comercio al por menor y al por mayor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcétera. El comercio al por menor y al por mayor de ropa deportiva, el comercio al por menor y al por mayor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados incluye: El comercio al por menor de calzado, artículos de cuero y accesorios de viaje de cuero natural y cuero artificial o de imitación. El comercio al

por menor o al por mayor de zapatos deportivos. 3. Catering para eventos. El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende: Las actividades de contratistas de servicios de comida. La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. Los servicios de alimentación escolar, mediante la preparación y distribución de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). La operación de casinos o cafeterías. La operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las fuerzas armadas. 4. Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal. El mantenimiento y reparación especializado (incluso soldadura), realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: Tanques, tambores de acero, depósitos y envases metálicos; recipientes de metal para gases comprimidos; tubos y tuberías; recipientes especiales para transporte de líquidos y gases; contenedores para transporte multimodal; calderas de agua caliente y de otros generadores de vapor; partes de calderas de potencia de embarcaciones; equipos auxiliares que funcionan con conjuntos de aparatos para generar vapor (generadores de vapor); condensadores, ahorradores, recalentadores, colectores y acumuladores de vapor; reactores nucleares, excepto separadores de isótopo; reparación y mantenimiento de placas (platework) de calderas de calefacción central y radiadores; herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en metal. 5. Construcción de obras de ingeniería civil. La construcción, conservación y reparación de: Instalaciones industriales, edificios, las instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Entre otros. 6. Instalaciones eléctrica: Comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. 7. Comercio al por menor y al por mayor de artículos de ferretería esta clase incluye: El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos), pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura de baldosas etc., Y vidrio. 8. Comercio de artículos de papelería el comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina. 9. Actividades de apoyo a la agricultura. Las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como: Acondicionamiento de terrenos. Plantación o siembra de cultivos. Tratamiento de cultivos. Fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea. Poda de árboles frutales y viñas. Trasplante de arroz, cosecha. Control de las plagas en relación con la agricultura. La explotación de equipo de riego agrícola. El suministro o alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal. El mantenimiento de tierras para usos agrícolas. 10. Suministros en general. 11. Eventos deportivos. Esta clase incluye: La gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores): Canchas o estadios de fútbol, hockey, cricket, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros. Pistas de carreras para carros, perros, caballos de carreras. Piscinas y estadios. Estadios de atletismo. Escenarios para deportes de invierno. Cuadriláteros de boxeo. Campos de golf. Boteras. Gimnasios. La organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias. La gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento. Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo. Y otras actividades recreativas y de esparcimiento n.C.P.. Las actividades de parques y playas. 12. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 90.000.000,00
No. Acciones	180,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 90.000.000,00
No. Acciones	180,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 90.000.000,00
No. Acciones	180,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal. La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de noviembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2021 con el No. 41581 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DAYMER GONZALEZ LEGUIZAMON	C.C. No. 1.118.167.918

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2025 - 10:16:48
Recibo No. S001008236, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5ZGKQYjn6s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: F4322 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $146.579.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

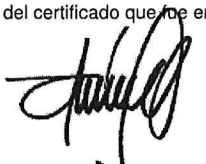
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

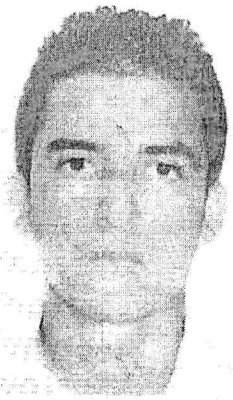
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.167.918**

GONZALEZ LEGUIZAMON
APELLIDOS

DAYMER
NOMBRES

DAYMER GONZALEZ
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1988**
VILLANUEVA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUN-2006 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4688000-43161261-M-1118167918-20070625 **00123**07176H 03 195674043

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168787031

(415)7707212489984(8020) 000014116878703 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 9 1 5 1	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CRESOLUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0

41. Dirección principal
CORR SAN AGUSTIN CR 10 08 54 58

42. Correo electrónico cresolucionessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 7 6 4 2 8 4	3 1 4 8 6 4 9 6 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 1 1 1 2 2	5 6 2 1	2 0 2 1 1 1 2 2		4 3 2 2	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ LEGUIZAMON DAYMER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168787031

(415)7707212489984(8020) 000014116878703 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 9 1 5 1	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 2 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 0 9 0 6	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	4 4 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 1 2 0 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 4 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168787031

(415)7707212489984(8020) **000014116878703 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 9 1 5 1	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 8 1 6 7 9 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	LEGUIZAMON	DAYMER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DECLARACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA GRAN, MEDIANA, PEQUEÑA O MICROEMPRESA.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE CRESOLUCIONES S.A.S.

NIT. 901549151-1

CERTIFICA:

QUE CRESOLUCIONES S.A.S. SE CLASIFICÓ COMO:

MICROEMPRESA

DAYMER GONZALEZ LEGUIZAMON, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.118.167.918, en mi condición de Representante Legal de la empresa CRESOLUCIONES S.A.S. identificada con NIT. 901.549.151-1, y YENI CAROLINA NOVOA LOZANO identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.196.086 y tarjeta profesional 184418-T contador de la suscrita empresa certificamos que cumple con todos los requisitos exigidos por el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, definiendo según su cámara de comercio se clasifica por su capital, número de empleados y constitución como Microempresa y/o MIPYMES.

Activos totales: 101.417.000
Valor de los ingresos por actividades ordinarias: 58.033.000
Número de trabajadores: 1

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva y se suscribe en Villanueva Casanare a los 21 días del mes de Octubre del 2025.

Daymer Gonzalez L.

DAYMER GONZALEZ LEGUIZAMON
C.C 1.118.167.918
GERENTE

YENI CAROLINA NOVOA LOZANO
T.P. 184418 – T
CONTADOR PÚBLICO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

184418-T



YENI CAROLINA
NOVOA LOZANO
C.C. 1118196086
RESOLUCION INSCRIPCION 749 FECHA 05/12/2013
UNIVERSIDAD COOP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 195605

184726

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idaas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

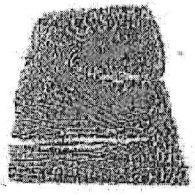
NUMERO 1.118.196.086
NOVOA LOZANO

APELLIDOS
YENI CAROLINA

NOMBRES



ANEXO
CRESOLUCIONES S.A.S.
NIT. 901549151-1



FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1990
VILLANUEVA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-MAY-2008 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-4888000-00092127-F-1118196086-20081010 0004178019A 1 28548228

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4C3C9C2016C8C5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENI CAROLINA NOVOA LOZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118196086 de VILLANUEVA (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 184418-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Sabanalarga Casanare, 24 de diciembre de 2025

Doctora:
KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR
Secretaria General y de Gobierno

Asunto: Invitación a cotizar.

Cordial Saludo

Me permito dar respuesta a la solicitud de cotización para el proceso con **OBJETO DEL PROCESO:** ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, REGULADORES DE VOLTAJE Y ELEMENTOS ELECTRONICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANALARGA, CASANARE"

ITEMS A COTIZAR:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	UPS 1200VA	UNIDAD	1	$ 790.000,00	19%	$ 790.000,00

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

MARTHA ALEYDA RODRIGUEZ GUERRERO
R/L ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
NIT: Nit:901069416-6
Correo: alassoluciones@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 09:39:24
Recibo No. S001006847, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BvGZQH9sxE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
Nit : 901069416-6
Domicilio: Villanueva, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 127694
Fecha de matrícula: 03 de abril de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9A NO. 4 SUR - 28
Barrio : BRR VILLA ELIANA
Municipio : Villanueva, Casanare
Correo electrónico : alassoluciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3206332214
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 9A NO. 4 SUR - 28
Barrio : BRR VILLA ELIANA
Municipio : Villanueva, Casanare
Correo electrónico de notificación : alassoluciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de marzo de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2017, con el No. 29968 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 03 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2020, con el No. 38238 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA (OBJETO SOCIAL, SISTEMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL - ELIMINA SUPLENTE

Por Acta No. 1 del 11 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2022, con el No. 43294 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - AMPLIACIÓN OBJETO

Por Acta No. 2-2022 del 15 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordiaria de Villanueva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2022, con el No. 44502 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - OBJETO SOCIAL, SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la realización, organización y logística de todo tipo de eventos masivos, sociales, folclóricos, y culturales, realización de campanas, realización de auditorías laborales, realización de auditorías en régimen subsidiado, asesoramiento de empresas en relación al talento humano, capacitación no formal en temas de interés en empresas públicas y privadas, manejo de imagen y campañas institucionales, capacitaciones, conferencias, talleres, montaje de escenarios, suministros en general, realización de encuestas de opinión publica, organización y publicación de anuncios, servicios de difusión de material publicitario, impresión de papelería y suministro de papelería, suministro publicitarios, publicidad global, diseño grafico profesional, producción audiovisual, venta y suministro de prendas de vestir para dotaciones, uniformes deportivos, calzado y demás, dotación de prendas y elementos de protección personal, dotación de elementos y equipo de rescate para organismos de socorro, promoción para productos y servicios, suministro instalación de juegos infantiles para parques y todas aquellas actividades relacionada con la recreación y el deporte, suministro de todo tipo de elementos de y para cafetería, confitería, frutas, verduras, paquetes nutricionales, raciones preparadas y para preparar, raciones industrializadas para niños, adultos, adultos mayores y escolares, papelería, aseo, mobiliario para oficina. Dotación y suministro de menaje y utensilios de cocina, electrodomésticos, aparatos y equipos de uso doméstico, suministro de insumos agrícolas, pecuarios, suministro de elementos y maquinaria agrícola, fabricación de productos metálicos para uso estructural, elaboración de industria metalmecánica, producción y fabricación y/o elaboración de elementos o productos en hierro, suministro de elementos de ferretería, suministro de herramientas menores para uso agrícolas y de jardinería, suministro de insumos químicos, suministro, compra y venta de todo tipo de instrumentos musicales, acústicos, eléctricos y electrónicos. Suministro y mantenimiento preventivo y correctivo de muebles de oficina, pupitres, tableros, estantes, ventiladores y conexos, promover programas, proyectos y acciones sociales y comunitarias. Desarrollar, fomentar y preparar planes, programas y proyectos de índole gubernamental y no gubernamental, promover la conservación de la identidad cultural, realizando directamente o en asocio la comercialización de artesanías a nivel nacional o internacional, patrocinar y promover artistas a nivel local, nacional e internacional, desarrollar fiestas patronales de los diferentes municipios del país. Desarrollar e implementar programas de nutrición donde se pueda suministrar almuerzos, refrigerios, paquetes de nutricionales o mercados, alimentos, fabricación, elaboración y suministro de alimentos a las comunidades y a las entidades del estado en general, servir de asesora y consultora de planeación de desarrollo a nivel nacional, regional y local, suministro de textos educativos, bibliotecas, implementos deportivos, trofeos, medierías, organización de competencias deportivas, implementos y equipos de oficina, papelería, equipos de cómputo, redes, partes, software, hardware, programación, asesoramiento en la creación de mypimes, capacitación en áreas de gestión y función publica, asistencia técnica y asesoría para impulsar, capacitar y acompañar en la constitución de empresas y sociedades de cualquier naturaleza del sector turístico de tipo terrestre, aéreo, y acuático, promoción, organización y realización de todo tipo de planes turísticos y recreativos, reservas hoteleras, transporte aéreo y marítimo, servicio de transporte terrestre con fines turísticos, sociales o empresariales, la promoción e implementación de planes estratégicos de turismo, creación y promoción de rutas turísticas, así mismo dentro de su objeto social desarrollara actividades de servicio de litografía, diseños gráficos, encuadernación, empaste, publicidad, diseño, diagramación e impresión de avisos, folletos, plegables, volantes, pancartas, afiches, montaje de periódicos comunitarios, asesoría, diagnóstico y ejecución de toda clase de estudios técnicos, capacitar y asesorar a entidades del orden gubernamental y no gubernamental en temas de planeación, presupuesto, calidad, talento humano, contratación, selección de personal, actualización de planes de desarrollo, esquemas de ordenamiento territorial, planes de seguridad y movilidad vial, desarrollar programas y actividades de carácter social y productivo encaminado a mejorar la calidad de vida y brindar apoyo y protección a grupos poblacionales, mujeres cabeza de familia, la niñez, adultos mayores, desplazados, indígenas, indigentes y en general grupos en situación de vulnerabilidad, mejoramiento en gestión administrativa del nivel regional o central, en cumplimiento de las normas que regulan la función publica. Atención de las situaciones de emergencias, calamidad o desastre, prestando asistencia y atención humanitaria de emergencia, desarrollar actividades del área de salud a la población en general,

capacitación, promoción y prevención de consumo sustancias psicoactivas, salud sexual reproductiva, valores, convivencia, paz.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales. El suplente tendrá las mismas facultades del gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales las cuales están establecidas en el artículo 13 de los estatutos de la compañía

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 04 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025 con el No. 51425 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE	MARTHA ALEYDA RODRIGUEZ GUERRERO	C.C. No. 46.370.990

Por Acta No. 1 del 22 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 48274 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	YUDI ELIANA SILVA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.118.169.057

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 03 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	38238 del 02 de septiembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 1 del 11 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	43294 del 01 de junio de 2022 del libro IX
*) Acta No. 2-2022 del 15 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordiaria	44502 del 24 de noviembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: G4644 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $726.583.458,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/11/2025 - 09:39:24
Recibo No. S001006847, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BvGZQH9sxE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172543247

(415)7707212489984(8020) 000014117254324 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 9 4 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0

41. Dirección principal
CR 9 A 4 SUR 28 BRR VILLA ELIANA

42. Correo electrónico alassoluciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 2 0 6 3 3 2 2 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 7 0 4 0 3	4 6 6 3	2 0 1 7 0 4 0 3	4 6 5 9	4 5 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ GUERRERO MARTHA ALEYDA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172543247

(415)7707212489984(8020) 000014117254324 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 9 4 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 3 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 4 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 7 6 9 4	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	4 4 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 3 0 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141172543247

(415)7707212489984(8020) 000014117254324 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 9 4 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 6 3 7 0 9 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	GUERRERO	MARTHA	ALEYDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 1 6 9 0 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	RODRIGUEZ	YUDI	ELIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141172543247

(415)7707212489984(8020) 000014117254324 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 9 4 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 9 5 0 3 3 9		1 7 3 1 0 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HUERTAS	ALVARADO	FRANCY	YOLIMA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 1 1 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

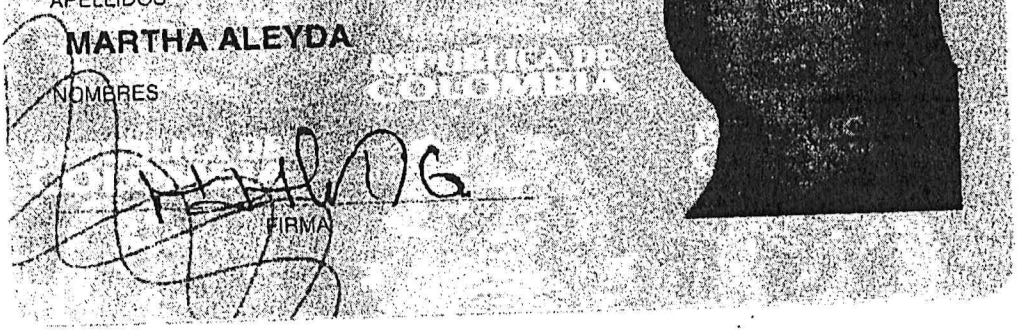
NUMERO **46.370.990**

RODRIGUEZ GUERRERO

APELLIDOS

MARTHA ALEYDA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1973**

MONTERREY
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

21-ENE-1993 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4688000-00165771-F-0046370 080 0014331954A 1 30899127